

ACUERDO No. 54-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cinco punto cuatro: Solicitud de autorización de ampliación de vigencia de oferta y de su garantía, en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”;** de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día siete de marzo de dos mil trece; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

CONSIDERANDO:

- I) Que en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”, el acto de apertura del Sobre N° 1 “Evaluación de la Empresa” y del Sobre N° 2 “Oferta Técnica”, se realizó el día 24 de septiembre del año 2012. Que la validez de las Ofertas según el numeral 13 de las Bases de Licitación es de 180 días calendario, posteriores a la fecha límite para la presentación y apertura de ofertas, el cual vence el día 22 de marzo del presente año; y el plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, según el numeral 11 letra c. de las Bases de Licitación, es de 210 días calendario, también contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, plazo que vence el día 22 de abril del corriente año;
- II) Que mediante el Acuerdo N° 31–CNR/2013 del Consejo Directivo, de fecha 7 de febrero de 2013, se declaró desierta la Licitación Pública Internacional de que se trata; y por el Acuerdo N° 40–CNR/2013, de fecha 15 de febrero de 2013, se admitió el Recurso de Revisión interpuesto por la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN, el cual fue tramitado atendiendo los plazos establecidos en los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- y 56 de su Reglamento; recurso que fue resuelto por el Acuerdo de Consejo Directivo N° 49-CNR/2013, de fecha 1 de marzo de 2013, revocando el citado Acuerdo N° 31-CNR/2013 y ordenándose continuar con la evaluación de la oferta de la expresada Unión Temporal de Sociedades;
- III) Que por consecuencia de las dilaciones en el proceso de Licitación debido a los incidentes relacionados, la Administración considera necesario ampliar el período de validez de la Oferta de la mencionada Unión Temporal de Sociedades, así como de la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la misma, conforme al artículo 35 de la Normativa del BCIE, y a los numerales 11 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, letra c. y 13 PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA, literales a. y b. de las Bases de Licitación; y ha solicitado al Consejo Directivo, autorizar a la Dirección Ejecutiva para gestionar la No Objeción del BCIE con el objeto de ampliar la validez de la oferta y la validez de su garantía, presentadas por la referida Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN, en la expresada Licitación Pública Internacional, para el plazo de cinco (5) meses adicionales, así: la validez de la oferta presentada a partir del 22 de marzo de 2013 hasta el 22 de agosto, y la garantía de mantenimiento de oferta, a partir del 22 de abril de 2013 hasta el 22 de septiembre, ambas fechas del presente año;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, y con base en lo dispuesto por el artículo 35 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica,

ACUERDA: autorizar a la Dirección Ejecutiva, para gestionar la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, con el objeto de ampliar la validez de la Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentadas por la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN, en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”; en un plazo adicional de cinco (5) meses, así: la validez de la Oferta presentada a partir del 22 de marzo de 2013 hasta el 22 de agosto, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del 22 de abril de 2013 hasta el 22 de septiembre, ambas fechas del presente año. San Salvador, siete de marzo de dos mil trece. **COMUNIQUESE.-**


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

